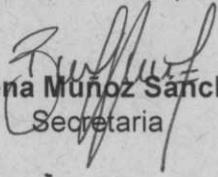


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00046-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Mauricio Pérez Tello.

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°364 de 2023, procedente de BBVA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°692 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, el 06 de octubre de 2023, BBVA radicó respuesta a nuestro Oficio N°364 del 02 de octubre de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en Auto Civil N°544 del 29 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

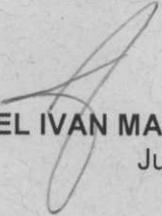
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de BBVA, radicada el 06 de octubre de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 067 de fecha 19 de dic de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria